



PAE 2016

PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIÓN 2016



CONTENIDO

Consideraciones

Fundamento Jurídico

I. Objetivo General

II. Objetivos Específicos

III. Marco Conceptual

IV. Metodología para la implementación de la evaluación

V. Propuesta de Estructura para el Informe de Evaluación

VI. Criterios de Selección para Evaluar Programas Presupuestarios

VII. Programas Presupuestarios sujetos a Evaluación

VIII. Calendario PAE 2016

CONSIDERACIONES

- El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos asienta uno de los pilares principales de la Gestión para Resultados (GpR), a través del cual se enlistan los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para un ejercicio orientado hacia el logro de resultados verificables tangibles.
- Con fundamento en la tercera meta del Plan Nacional de Desarrollo, “Un México con educación de calidad” y el Eje Rector 5 del Plan Estatal de Desarrollo, “Consolidar un sistema educativo sustentado en el derecho pleno que tienen todas las personas de recibir una educación de calidad sin exclusiones” y en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 16 Bis fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco y con el objetivo de un ejercicio transparente del gasto, orientado hacia el logro de resultados verificables y tangibles en las actividades implícitas del Colegio de Bachilleres de Tabasco, a través de la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación sistemática de los programas y acciones emprendidas por el COBATAB, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad se publica el Programa Anual de Evaluación 2016 de este Organismo.

FUNDAMENTO JURÍDICO

- El Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet su programa anual de evaluaciones. Y el Artículo 16Bis de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco instituye que el Consejo Estatal de Evaluación estará integrado por los titulares de la SEPLADES, SAF y SECOTAB, quienes podrán designar a su suplente y tienen entre otras atribuciones las siguientes:

*“...**Fracción I.**- Administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño;...*

***Fracción VI.**- Realizar por sí mismo o a través de terceros las evaluaciones en materia de desempeño;...*

***Fracción IX.**- Integrar el Padrón de Evaluadores externos del desempeño.”*

- El Periódico Oficial del Estado de Tabasco No. 7625, publicado en fecha 03 de octubre de 2015 emite el Acuerdo para la selección de servicios especializados en materia de evaluación del desempeño.
- Por su parte, la Ley correspondiente al fuero común en materia de planeación, sostiene que: se deberá establecer el calendario anual de evaluación de las políticas públicas, de los programas y del desempeño de los entes públicos
- La Secretaría de Planeación y Finanzas con fundamento en los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Tabasco en sus Artículos 16 Fracción XIV y 24 Fracciones III, IV y X.

I.OBJETIVO GENERAL

- Dar eficaz cumplimiento a la normatividad antes expuesta estableciendo los programas objeto de evaluación; con un puntual seguimiento de las directrices que marcan las instituciones especializadas en cuanto a la metodología, implementación, verificación de metas y objetivos de la evaluación propuesta, y tomando en consideración las prioridades de Gobierno, plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Determinar el tipo de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios como parte de un proceso integral, gradual y útil que contribuirá al COBATAB, a la planeación en materia presupuestaria;
- b) Establecer el calendario de operación de la evaluación de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio 2015 por los entes públicos, en cumplimiento a los términos de ley;
- c) Determinar los PP's y la fuente de los recursos que serán evaluados;
- d) Vinculará las actividades de la programación y presupuestación, derivadas del proceso de evaluación;
- e) Nombrar a los responsables de las unidades de evaluación del desempeño (UED) del COBATAB, quienes realizarán las actividades del proceso de evaluación, en coordinación con el evaluador externo seleccionado;
- f) Articular los resultados de las evaluaciones a las mejoras de los programas presupuestarios, como base del presupuesto basado en resultados (PbR), en el marco de la gestión para resultados en el COBATAB.
- g) Contribuir con los resultados obtenidos en el PAE a la evaluación del PLED al término del tercer año de gobierno.

III. MARCO CONCEPTUAL

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CEE: Consejo Estatal de Evaluación

GpR: Gestión para Resultados.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología del Marco Lógico.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

DGEDES: Dirección General de Evaluación del Desempeño del Estado

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PP's: Programas Presupuestarios.

PLED: Plan Estatal de Desarrollo.

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.

COBATAB: Colegio de Bachilleres de Tabasco.

IV. METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.- Los titulares de los entes públicos, sin modificar su estructura, deberán designar una Unidad de Evaluación del Desempeño (UED).	Esta unidad administrativa será la responsable del seguimiento, supervisión de la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones.
2.- Tipo de evaluaciones a realizarse	Enfocadas al diseño, consistencia y resultado, impacto y especiales de los PP's los cuales fueron elaborados con base en la Metodología del Marco Lógico.
3.- Los PP's sujetos a evaluación	Estarán alineados a los a los diferentes Ejes del PLED
4.- Método aplicable	<ul style="list-style-type: none">❖ Con base al Marco Lógico❖ Apegándose a los criterios de evaluación (DGEDES y CONEVAL)

IV. METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

5.- Tipo de trabajo a realizarse	<ul style="list-style-type: none">❖ Gabinete, el cual consistirá en la revisión de fuentes documentales oficiales de carácter rector y normativo.❖ Análisis de los reportes emitidos por la entidad ejecutora, su aportación a los instrumentos rectores y resultado alcanzado en los indicadores de la MIR.
6.- De manera complementaria	<ul style="list-style-type: none">❖ Obtención de información por parte de los servidores públicos encargados del proceso de planeación, programación y ejecución de los recursos.

V. PROPUESTA DE ESTRUCTURA PARA EL INFORME DE EVALUACIÓN

Como resultado de la evaluación, se generará un Informe Final, el cual se estructurará de la siguiente manera:

- a) RESUMEN EJECUTIVO
- b) ÍNDICE DE LA EVALUACIÓN
- c) INTRODUCCIÓN
- d) CAPÍTULO
- e) CONCLUSIONES, CONTEMPLANDO HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES, INSUMOS PARA LA ASM.
- f) REFERENCIAS
- g) ANEXOS

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EVALUAR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

- ❖ La selección de los PP's sujetos a evaluación, se realizó a través de un análisis sistemático y objetivo de los programas y acciones del Colegio de Bachilleres de Tabasco, que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Por la naturaleza del programa presupuestario sujeto al análisis sistemático, las valoraciones se aplicaron a:
- ❖ **Programas Estratégicos;** aquellos relativos a las políticas públicas que el Gobierno del Estado impulsa y que tienen un impacto directo en la población, entre otros, a través de apoyos directos, de la prestación de servicios y, de la provisión de bienes.

VII. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN

<p>EJE DEL PLED</p>	<p>5. EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD</p> <p>Programa Programa Sectorial de Educación</p>	
<p>Entes Seleccionados</p>	<p>Programas Presupuestarios</p>	<p>Tipo de Evaluación Recomendada</p>
<p>Colegio de Bachilleres de Tabasco</p>	<p>E008.- Atención a la Demanda Social Educativa</p>	<p>Específica</p>

VIII. CALENDARIO PAE 2016

ACTIVIDAD	PLAZO FECHA LIMITE	PRODUCTO ENTREGABLE
1 Constitución de la unidad 2 Responsable (UR) para los 3 Entes Estatales.	13 de abril	Acta de la UR
4 Realización de los Términos de Referencia (TdR) conforme a las necesidades de los servicios a contratar.	13 de mayo	TdR
Etapa de Evaluación del 24 de mayo al 24 de agosto		
5 Contratación del Evaluador Externo.	24 de mayo	Ficha técnica con los datos generales de dicha contratación y costos.
6 Informe de avances y seguimiento de la evaluación.	20 al 24 de junio	Informe de Avances
7 Revisión de resultados y aprobación de productos antes de aceptarlos a entera satisfacción y verificación del Cumplimiento de los TdR.	27 al 30 de julio	Constancia de conformidad y de liberación.
8 Presentación del Informe Final al CEE y del Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los Recursos federales.	23 de agosto	Informe de la Evaluación Externa.
9 Difusión del informe final y del formato, a través de las Páginas de internet de los Entes.	24 de agosto	Informe y formato en las páginas de internet.